

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

L. C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-097076-00003-0000

Fecha: 2012-11-26 10:29:49

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 2 PATENTES

Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 523 RESPUESTA

Folios: 3

Referencia: Expediente 09-97 076 sobre Plaguicida emulsionable con base en aceites naturales y minerales.

Por la presente me permito dar respuesta oportuna al oficio 15 880 de septiembre 11 de 2012 dentro del plazo fijado y dentro de los siguientes términos:

PUNTO 4. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Respecto del requerimiento en la definición de los componentes mencionados como aceite mineral, agente emulsionante y concentrado activo para la composición pesticida propuesta y definida dentro de las reivindicaciones, me permito hacer llegar un nuevo pliego de reivindicaciones con las aclaraciones del caso.

PUNTO 5 .DETERMINACION DEL ESTADO DE LA TECNICA

Sobre el particular, el Examinador allega el antecedente de la patente U.S. 5 078 782 referida a una Composición pesticida concentrada.

Dicho antecedente hace referencia a un compuesto suspendido en aceite entre 1 a 1,5% de pesticida, de un 20 a 90% de componente oleoso y entre 1 a 45% de un surfactante, y opcionalmente agua y un llenador, en donde el surfactante es un componente de cadena hidrocarbilo con capacidad para formar enlaces hidrogenados con agua y seleccionado de entre surfactantes iónicos y no iónicos, y un estabilizador en un 4% sobre el total del componente surfactante de la composición.

Los componentes mencionados permiten la preparación de preparaciones a base de ditiocarbamatos o de glifosatos suspendidos entre un 10 a 90% por peso de un componente oleoso que contienen un surfactante entre 1 a 50% por peso de la composición.

Los surfactantes del antecedente según lo reivindicado en el mismo son surfactantes no iónicos con base en polímeros en bloque derivados de ácidos grasos mono, di, y policarboxílicos con alcoholes grasos.

Al contrastar la composición de nuestra solicitud en forma cualitativa y cuantitativa, definida según tres ingredientes como son el aceite mineral, el agente emulsionante y el concentrado activo, con lo definido en el antecedente, se advierten diferencias por cuanto dicho documento define una composición pesticida que incluye como componentes el mismo pesticida (1 a 55%), un componente oleoso (20 a 90%) y un surfactante (1 a 45%).

A simple vista se advierte que la composición del antecedente cambia significativamente respecto de la nuestra no solo en componentes sino en porcentajes de participación de los mismos. El antecedente no define ni menciona agentes emulsionantes, como el que mencionamos en nuestra solicitud.

Tampoco identifica ni define el antecedente la naturaleza del compuesto oleoso, ni lo identifica con un aceite mineral o un aceite de extracto vegetal.

Por las consideraciones anteriores reiteramos que entre el antecedente allegado y nuestra solicitud existen diferencias que nos llevan a reclamar novedad y nivel inventivo en nuestra propuesta, no solo en su formulación sino en el método de su preparación.

Atentamente


MARINO SERNA DUQUE

CC 19 050 908

TP 18 624

Anexo: Reivindicaciones corregidas y aclaradas.

REIVINDICACIONES

1. Plaguicida emulsionable activo con base en aceites minerales derivados del petróleo y aceites naturales obtenidos por destilación de especies vegetales, para su aplicación en cultivos, como pesticida, insecticida, fungicida y acaricida, no tóxico, con alta residualidad y adherencia foliar, baja volatilidad, caracterizado por una composición que porcentualmente en volumen comprende:

Entre 85% a 86% de aceite mineral blanco grado USP obtenido de gasoleos mediante fenolización

Un 4% de un agente emulsionante que comprende una mezcla de alcoholes etoxilados C10 lineales

Un 10% de un concentrado activo consistente en un aceite esencial natural extraído de especies vegetales y, especialmente de la *Azadirachta Indica* que actúa contra las especies animales o plagas.

2. Plaguicida emulsionable conforme a la reivindicación 1 caracterizado además porque el agente emulsionante de su composición es un componente a base de tensoactivos aniónicos e iónicos que comprenden una cadena hidrocarbonada con un grupo capaz de generar puentes de hidrógeno con agua, biorgánico y libre de fenoles y aminas.

3. Plaguicida emulsionable conforme a las reivindicaciones 1 y 2, que se obtiene mediante un proceso que se caracteriza por los pasos de:

-Aplicar en un reactor a 60°C el aceite mineral blanco grado USP a una presión de 13,54 kPa.

-Agregar el agente emulsionante y homogenizar la mezcla con el aceite mineral.

-Aumentar la temperatura de la mezcla hasta 83°C.

-Incorporar los aceites naturales esenciales, por dosificación cada 5 minutos.

-Mantener la temperatura del proceso a 83°C y homogenizar la mezcla durante 25 a 30 minutos.

-Agregar a la mezcla el extracto vegetal de la *Azadirachta Indica*.